

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2019 00202 00

SOLICITUD DE ENTREGA

DEMANDANTE: Sociedad UNIFIANZA S.A.

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL MATOS RODELO, JORGE LUIS GRANADOS SANCHEZ y JAVIER ANTONIO MESA.

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, el cumplimiento de lo solicitado en providencia de fecha 7 de septiembre del año en curso, esto es, acreditando la calidad del doctor **IVAN DARIO SALGADO ZULUAGA**.

Luego, como quiera que el togado antes mencionado quien funge como representante legal de la solicitante manifestó que el pasado 17 de julio, los demandados hicieron entrega voluntaria del inmueble,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de entrega.

SEGUNDO: Archívese el expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

TERCERO: En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45c6a33c73c656ebc9c9578ee4a50ad847a639c5143c8edf3b48ebc2d6422d6b**
Documento generado en 28/10/2021 10:29:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>